



## Congreso deja listo para ley el proyecto de convivencia educativa

### Description

El Congreso Nacional concluyó este martes la tramitación del proyecto de ley sobre convivencia educativa, luego de que el Senado aprobara el informe emanado de la comisión mixta, documento que ya había recibido el respaldo de la Cámara de Diputadas y Diputados durante la jornada del lunes.

Con esta votación, la iniciativa quedó en condiciones de ser promulgada, cerrando un proceso legislativo que buscó zanjar las diferencias surgidas en etapas previas de su discusión.

El proyecto tiene como eje central fortalecer la convivencia, el buen trato y el bienestar al interior de las comunidades educativas, estableciendo lineamientos claros para prevenir y enfrentar situaciones de acoso escolar, violencia y discriminación en todas sus formas. Asimismo, apunta a promover el desarrollo socioemocional de estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

Durante el trabajo de la comisión mixta se resolvieron una serie de puntos que habían quedado pendientes tras el tercer trámite legislativo. Entre ellos, se abordaron materias relacionadas con las condiciones laborales de los equipos docentes y de apoyo, la creación y regulación de consejos escolares en establecimientos con financiamiento estatal, y una definición más precisa de lo que se entenderá por acoso escolar.

El texto aprobado también contempla la implementación de un Plan de Gestión de Convivencia Educativa en los establecimientos, el cual deberá actualizarse mediante procesos participativos. A esto se suma la posibilidad de que los sostenedores incorporen herramientas tecnológicas para la detección de armas u objetos peligrosos, además de ajustes en los reglamentos internos de los recintos educacionales.

Otro de los aspectos incluidos es la restitución de la obligación de declarar intereses y patrimonio para los integrantes del Consejo para el Bienestar Socioemocional Escolar, considerando la dieta asociada a sus funciones.

En términos generales, la ley establece deberes concretos para el Estado y las comunidades educativas, reforzando la responsabilidad de los establecimientos en la prevención, detección y abordaje de conductas constitutivas de acoso, violencia o discriminación. Para ello, se mandata la creación de protocolos y mecanismos de acción claros.

Finalmente, la normativa dispone que todos los establecimientos que reciban subvenciones o aportes regulares del Estado cuenten con un Consejo Escolar, instancia destinada a fomentar la participación de la comunidad educativa y a promover una convivencia basada en el respeto y el buen trato. En aquellos casos donde no sea obligatorio constituirlo, se deberá crear un Comité de Buena Convivencia Educativa u organismo equivalente.



El Maipo

**Date Created**

Enero 2026

[www.elmaipo.cl](http://www.elmaipo.cl)